POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL COLABORADOR CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. es una empresa dedicada al diseño, construcción, interventoría, consultoría y mantenimiento de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación en el sector de hidrocarburos que, de acuerdo con los estándares internacionales voluntariamente adoptados, declara las condiciones de contratación de la Mano de Obra al servicio de sí para el desarrollo de las labores misionales.

La empresa cuenta con la aplicación de medidas destinadas a garantizar la igualdad en las condiciones de selección ,contratación y desarrollo de los trabajos y empleos, evitando acciones discriminatorias. También, se ajusta a las leyes aplicables sobre salarios y prestaciones legales, asegurando que sus trabajadores devengan un salario igual o mayor al mínimo legal vigente y que la remuneración sea equivalente entre hombres y mujeres por niveles jerárquicos y de formación.

La empresa se ajusta a los requisitos en lo que respecta a la jornada máxima de trabajo mediante el permiso para trabajo suplementario expedido a título propio por el Gobierno Nacional. Asimismo, los trabajadores que prestan los servicios son mayores de edad.

La empresa genera los pagos de las prestaciones sociales de acuerdo con la ley, provee un ambiente de trabajo conviviente libre de abuso o castigo y los trabajadores laboran de forma voluntaria.

La empresa apoya el trabajo decente y por ello se cuenta con políticas adicionales a la presente que promueven la seguridad y la salud en el trabajo, así como el buen manejo del entorno socioeconómico como mitigación de los impactos ambientales identificados.

La empresa formaliza siempre por medio escrito los contratos laborales con el propósito de minimizar la brecha de las interpretaciones y evitar ambigüedades en la relación laboral, los cuales se rigen por la legislación nacional vigente y la reglamentación interna de trabajo permitida la cual se encuentra publicada en los centros de trabajo para la consulta por parte de todo el personal colaborador.

La Mano de Obra No Calificada (MONC) es seleccionada del grupo de postulantes del área de influencia del proyecto por ejecutarse y la Mano de Obra Calificada (MOC) puede ser contratada de origen de diferentes regiones del país según los requisitos legalmente aceptables y son seleccionados por su competencia mediante pruebas de destreza en el manejo de equipos específicos para el ámbito operativo o por el grado de conocimiento técnico en el área para el ámbito administrativo.

Los perfiles calificados son contratados sí y solo si los certificados que acreditan la competencia del personal, han sido verificados y se comprueba su legitimidad, con el fin de salvaguardar la integridad de los colaboradores, la propiedad, el ambiente y los terceros involucrados.

Cesar Augusto Cortes Lancheros
Gerente General
CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
COD. GP PT 004 – VER 8 – 30/01/ 2020

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	31/07/2014	Emisión Inicial	JAMS	JGRB	CACL
1	10/09/2014	Adecuación del contenido legal	JAMS	JGRB	CACL
2	9/01/2015	Cambio de segundo párrafo incluyendo acción antidiscriminación.	JAMS	JGRB	CACL
3	11/03/2015	Cambio de formato	JAMS	JGRB	CACL
4	15/05/2015	Inclusión de ultimo párrafo	JAMS	JGRB	CACL
5	03/03/2016	Inclusión de alusión a seguridad y salud en el trabajo	JAMS	JGRB	CACL
6	04/01/2017	Adecuación de alcance	JAMS	JGRB	CACL
7	30/04/2018	Cambio de Logo y codificación por procesos del sistema de gestión.	EMPG	JGRB	CACL
8	30/01/2020	Reconfirmación y cambio a formato de presentación	EMPG	JGRB	CACL

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS
Y PRÁCTICAS LABORALES
CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. es una empresa dedicada al diseño, construcción, interventoría, consultoría y mantenimiento de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación en el sector de hidrocarburos, que fija su compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos universales y las buenas prácticas laborales internacionalmente aceptables.

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. promueve la salud y la seguridad en el trabajo, respeto por los horarios, salarios y ausencias, trato justo, mitigación del impacto en la comunidad, manejo de productos seguros, protección administrativa por decisiones gubernamentales, divulgación con proveedores y socios, reuniones libres del personal y prohibición del trabajo forzoso, discriminatorio o infantil.

La organización brindará los recursos humanos, técnicos y financieros para planear, organizar, implementar, divulgar, cumplir y evaluar las actividades que permitan no sólo cumplir con los estándares exigibles en la materia, sino además, desarrollar mejoramiento continuo en cada uno de los mismos.

DERECHOS HUMANOS: Asegurar facilidades para tener un trabajo seguro, conveniente e higiénico, brindar el equipo de protección y entrenamiento necesario para el desempeño de las tareas, asegurar que la semana de trabajo se fija en 48 horas, que el tiempo extra es limitado y que se cuenta con recesos y periodos de descanso razonables, brindar un salario digno que permita cubrir las necesidades básicas y las de los dependientes, concesión de vacaciones pagadas, ausencias por enfermedad y permisos por maternidad/paternidad de acuerdo con los estándares mínimos, protección de hostigamiento en el lugar de trabajo incluyendo el físico, verbal , sexual o psicológico, abuso o amenaza, respeto por la privacidad cuando se reúne información privada o se supervisa el lugar de trabajo, contar con un mecanismo para escuchar, procesar y solucionar quejas, contar con un procedimiento para evaluar y dirigir el impacto ambiental y social de las operaciones en los derechos humanos de las comunidades locales, asegurar que los propietarios afectados y/o usuarios de la tierra o propiedad han sido consultados adecuadamente y compensados, prevenir riesgos en materia de derechos humanos derivados de los defectos, el uso inadecuado o mal uso de los productos de la empresa, evitar la implicación en abusos de derechos humanos debido a las prácticas del gobierno y promover los estándares internacionales de derechos humanos en las interacciones con proveedores y socios de negocios.

PRÁCTICAS LABORALES: Reconocer los derechos de sus trabajadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva, asegurar que no existe participación en alguna forma de trabajo forzoso o infantil, asegura que las decisiones relacionadas con los empleados se basan en criterios relevantes y objetivos.

Cesar Augusto Cortes Lancheros
Gerente General
CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
COD. GP PT 003 – VER 2 – 30/01/ 2020

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	06/05/2016	Emisión Inicial	JAMS	JGRB	CACL
1	30/04/2018	Cambio de Logo y codificación por procesos del sistema de gestión.	EMPG	JGRB	CACL
2	30/01/2020	Reconfirmación y cambio a formato de presentación	EMPG	JGRB	CACL

POLÍTICA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Para CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo, por lo tanto, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención en seguridad vial. Estas estrategias forman parte de la planeación y diseño de los trabajos que se realizan en la compañía, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar física, mental y socialmente a los colaboradores y contratistas; mitigando así las consecuencias de los accidentes laborales de tránsito.

Para tal efecto, CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. se compromete con lo siguiente:

- Cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente enfocada a la prevención del riesgo de tránsito.
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.
- La Gerencia se compromete a crear una cultura de la seguridad vial que serán monitoreadas periódicamente para asegurar la mejora continua y el cumplimiento de requisitos de ley aplicables. La organización, espera que todos los colaboradores que realizan desplazamientos para el cumplimiento de actividades de la empresa desarrollen y pongan en práctica conductas de manejo seguras y uso seguro de transporte público.

ALCANCE., Aplica a todos los colaboradores de CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S y/o contratistas que conducen vehículos o conducen un vehículo propio o alquilado para realizar su trabajo en la organización y la concientización general como actores viales.

REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO: Todo empleado y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor de la organización, no debe exceder un tiempo diario de 6 horas de conducción continua. Además, deben tener un periodo de descanso mínimo de 1hora diaria.

REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD: Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para la organización deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos acorde la normatividad vigente.

USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD: Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para la organización y sus acompañantes, deberán hacer uso del cinturón de seguridad del vehículo en todos los desplazamientos sin importar la distancia del viaje.

NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS CONDUCE., Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. podrán hacer uso de sus equipos de comunicación con los accesorios pertinentes (manos libres) solamente para fines de su actividad. El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones. Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para mensajes de texto y chat al momento de la conducción.

El incumplimiento de la Política de Seguridad Vial, y no acatar los procedimientos sancionatorios establecidos a nivel internó dará lugar a la terminación del contrato.

Cesar Augusto Cortes Lancheros
Gerente General
CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
COD. GP PT 005 – VER 2 – 30/01/ 2020

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	30/04/2018	Emisión inicial	EMPG	JGRB	CACL
1	30/01/2020	Reconfirmación y cambio a formato de presentación	JCSV	JGRB	CACL

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD
CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. es una empresa dedicada al diseño, construcción, interventoría, consultoría y mantenimiento de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación en el sector de hidrocarburos, que fija su compromiso con el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas y atención de sus grupos de interés identificados.

La organización brindará los recursos humanos, técnicos y financieros para planear, organizar, implementar, divulgar, cumplir y evaluar las actividades que permitan no sólo cumplir con los estándares exigió les en la materia, sino además, desarrollar mejoramiento continuo en cada uno de los mismos.

ÁMBITO AMBIENTAL: Prevenir la contaminación y minimizar los impactos socio-ambientales de acuerdo a la magnitud de nuestras actividades y procesos en acuerdo con la interacción con el medio ambiente siendo el propósito de producción más limpias y/o energías renovables de acuerdo nuestro alcance.

ÁMBITO ECONÓMICO: Generar rentabilidad y crecimiento mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos por los clientes y partes interesadas, normas, regulaciones y requisitos aplicables, para la satisfacción de sus expectativas y el ofertar productos y soluciones a la medida de las necesidades que incluyan la optimización de los recursos, favorecimiento de las condiciones de salud, seguridad y medio ambiente, y/o el aumento de la productividad con un consumo razonable de bienes, materiales e insumos.

ÁMBITO SOCIAL: Tomados de la declaración del pacto global, se establecen los principios de actuación en defensa de los derechos y libertades, para lo cual apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia y se asegura a su vez, de que en su interior no exista complicidad de la vulneración de los derechos humanos, apoya la libertad de asociación, se reconoce el efectivo del derecho a la negociación colectiva y se apoya la erradicación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción como lo es el trabajo infantil con medidas uniformes de control interno para la selección y contratación de personal que pretenden entre otros, abolir las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Adicionalmente, se compromete e incita a sus colaboradores y contratistas a trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. Las reglas, principios y procedimientos que se llevarán a cabo, para mantener los altos estándares éticos y proteger su reputación contra acusaciones de soborno y corrupción, se basan en la actuación de manera profesional, justa e íntegra en todas sus actividades.

Todos los empleados y todos aquellos que actúen en su nombre o representación, deberán conocer y obedecer la letra y el espíritu de las leyes, evitar los acuerdos recíprocos inapropiados, adquirir y mantener la competencia profesional, por ende, se prohíbe ofrecer, pagar, solicitar o aceptar sobornos o dádivas, incluidos el cohecho y los pagos realizados con el objeto de facilitar, agilizar o acelerar trámites administrativos y de contratación.

Los regalos y gastos de representación ofrecidos por la organización o recibidos por alguno de sus colaboradores son adecuados y aceptables, siempre y cuando su valor monetario se considere de escasa cuantía y la intención de los obsequios no represente compromiso de intercambio para alguna de las partes. En caso contrario, se abstendrá de participar en contratos cuando existan conflictos de intereses.

No se realizará ninguna donación política en su condición de organización. Sin embargo, es partidaria de efectuar contribuciones a las comunidades de la zona de influencia de sus proyectos en ejecución con donaciones razonables a obras benéficas. No obstante, se debe tener la seguridad que dichas donaciones no se perciban como un intento de ejercer influencia en beneficio propio o de cualquier otra forma se consideren impropias y asegurarse que las donaciones no se desvíen a beneficiarios ajenos.

Adicionalmente, se deberá mantener la transparencia de la contabilidad conforme a las normas legales, a la técnica contable, con registro de operaciones en los libros y los actos de los administradores ajustada a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, la correspondencia, los comprobantes de cuentas, conservando debidamente los libros de actas y de registro de socios, que reflejen el debido control interno de preservación y custodia de los bienes de la sociedad. Los proveedores que establezcan relaciones comerciales con la organización, deberán declarar el origen honroso de los fondos con los cuales se financiarán los proyectos otorgados en subcontrato.

Toda conducta que se considere inapropiada bajo lo establecido en la referencia, deberá ser denunciada y una vez identificada, la gerencia designará el equipo investigador que satisfaga el cumplimiento de esta política.

César Augusto Cortés Lancheros
Gerente General
CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
COD. GP PT 002 – VER 3 – 30/11/ 2020

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	06/05/2016	Emisión Inicial	JAMS	JGRB	CACL
1	30/04/2018	Cambio de Logo y codificación por procesos del sistema de gestión.	EMPG	JGRB	CACL
2	30/01/2020	Confirmación, especificación de conceptos y cambio a formato de presentación	EMPG	JGRB	CACL
3					

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. es una empresa dedicada al diseño, construcción, consultoría y mantenimiento de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación en el sector de hidrocarburos e industria en general, que fija su compromiso con el cumplimiento legal, otros requisitos aplicables, normas técnicas y regulaciones aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo suscritos por la organización, que nos dirigen en temas de trabajo seguro, fomento de estilos de vida saludables, autocuidado, apoyados con la participación de grupos de interés, trabajadores para cumplir sus expectativas generando condiciones sanas, seguras y saludables

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. promueve la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales y la prevención de los accidentes, lesión personal, deterioro de salud y daños a la propiedad en o con ocasión del trabajo, en el marco del cumplimiento de los objetivos, metas y programas definidos para eliminar peligros, reducir y controlar los riesgos prioritarios identificados, de acuerdo a la metodología adoptada de valoración.

La organización brinda los recursos humanos, técnicos y financieros para planear, organizar, implementar, divulgar, cumplir y evaluar las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, seguridad e higiene industrial que permitan no sólo cumplir con los estándares exigibles en la materia, sino además, la consulta y participación de nuestros colaboradores con el fin desarrollar mejoramiento continuo en cada uno de los mismos.

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Prohíbe fumar, encender cigarrillos o botar colillas, así como el ingreso, tráfico, venta o consumo de sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas) en lugares y horarios de trabajo o presentarse al trabajo bajo los efectos, por lo que el consumo de medicamentos estará autorizado mediante la presentación de fórmula médica y se excluirá su existencia de la lista de elementos que componen el botiquín. En casos excepcionales como celebraciones, debidamente autorizadas, el consumo controlado de bebidas alcohólicas será aceptado mediante autorización de las jefaturas y bajo su responsabilidad.

PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL: CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. está comprometida a prevenir el acoso y promover un ambiente de convivencia laboral, contando con la participación de los socios y colaboradores. A su vez, la compañía identifica, evalúa, analiza y hace seguimiento a los factores de riesgo psicosocial que afecten negativamente a los trabajadores en razón de sus condiciones individuales, de las demandas del cargo, del proceso productivo y/o de las condiciones del entorno extra-laboral.

Todo lo anteriormente descrito se hace extensivo a los subcontratistas, para lo cual CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. evaluará su ejecución conforme. Asimismo, a sus visitantes y partes interesadas en la medida aplicable

Cesar Augusto Cortes Lancheros
Gerente General
CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
COD. GP PT 001 – VER 7 – 30/01/ 2020

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	03/02/2011	Emisión inicial	GWTH	JGRB	CACL
1	01/03/2012	Recodificación y arreglo de la redacción	JAMS	JGRB	CACL
2	06/05/2014	Integración de las políticas HS y de no alcohol, drogas y tabaco e inclusión de los estándares de seguridad vial y de seguridad física.	JAMS	JGRB	CACL
3	05/01/2015	Inclusión de los apartes de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Riesgo Psicosocial.	JAMS	JGRB	CACL
4	04/01/2016	Inclusión de la restricción del uso restrictivo de teléfonos celulares y/o equipos electrónicos en zonas clasificadas con presencia de gas o hidrógeno, la adopción voluntaria del Plan Estratégico de Seguridad Vial y la extensión de la aplicabilidad de la política a los subcontratistas.	JAMS	JGRB	CACL
5	16/01/2017	Inclusión de los visitantes como grupo de interés para el acato de la política.	JAMS	JGRB	CACL
6	30/04/2018	Cambio de Logo y codificación por procesos del sistema de gestión, actualización de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 y Resolución 1111.	EMPG	JGRB	CACL
7	30/01/2020	Reconfirmación, lineación a IS0 45001, adecuación del primer párrafo y cambio a formato de presentación a PPT	EMPG	JGRB	CACL